

MCB/ARN/CMN/MCJ



Ref. 2316/17

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 4149, DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE ESTE INSTITUTO, QUE DENIEGA LA INCORPORACIÓN DE GARMENDIA MACUS S.A. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 5630 29.11.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 4149 de 06 de septiembre de 2017, del Instituto de Salud Pública, que deniega la incorporación de Garmendia Macus S.A. al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; la Resolución Exenta N° 5458 de 17 de noviembre de 2017, del Instituto de Salud Pública de Chile, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por Garmendia Macus S.A.; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2316/17 de 02 de marzo de 2017, que acompaña los nuevos antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: La solicitud realizada por el postulante, por medio del recurso de reposición recepcionado el 22 de septiembre de 2017 en la Unidad de Asesoría Jurídica, donde presenta sus descargos al rechazo de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal indicado en la Resolución Exenta N° 4149, en la cual presenta nuevos antecedentes a la postulación con referencia N° 2316/17 y requiriendo una nueva evaluación.

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

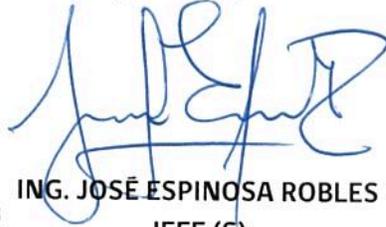
1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 4149, de 06 de septiembre de 2017, elimínese del listado de denegación los productos, como sigue:

EPP	Marca	MODELO
Guantes de protección	Showa	Super Flex 75
		4575
		Nitrilo Pro 7000

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 4149, de 06 de septiembre de 2017, no sufre modificación alguna.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES
JEFE (S)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 192/17
Ref. 2316/17
24.11.17

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional ✓
- Interesado
- Gestión de Trámites